

DECRETO 1520 DE 2009

(abril 30)

Diario Oficial No. 47.336 de 30 de abril de 2009

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 1464 de 2010>

Por el cual se modifica el Decreto [4881](#) del 31 de diciembre de 2008.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 1464 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.696 de 30 de abril de 2010, 'Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley [1150](#) de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones'

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales, mediante Decreto 1378 del 22 de abril de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política y en desarrollo de la Ley [1150](#) de 2007,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 1464 de 2010> Modifíquese el párrafo del artículo [19](#) del Decreto 4881 de 2008, el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos [50](#) y [51](#) del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. <Decreto derogado por el artículo [55](#) del Decreto 1464 de 2010> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga el artículo [9o](#) del Decreto 836 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de abril de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El viceministro de Desarrollo Empresarial, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

RICARDO DUARTE DUARTE.

El Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Nacional de Planeación,

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

